



ASPIRE

PROGRAMA DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y JÓVENES

ELEGIBILIDAD REQUISITOS



Un menor que cuenta con una Carta de Asistencia Interina del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés), una Carta de Elegibilidad del HHS o una derivación pendiente a la Oficina de HHS de Tráfico de personas (OTIP, por sus siglas en inglés) y que tiene necesidades de emergencia, es elegible para una variedad de servicios a través del Programa de Aspire para Jóvenes y Menores.

ADMINISTRACIÓN DE CASO



USCRI conecta a los niños y a su familia con una organización que los ayudará a acceder a servicios sociales necesarios. Se asigna un administrador de casos a cada menor para que trabaje con el menor y la familia. Todos los servicios de administración de casos son gratuitos y confidenciales.

El administrador de casos lo ayudará:

- ✓ A encontrar un abogado de Inmigración
- ✓ A ubicar un profesional médico
- ✓ A obtener una tarjeta de seguridad social no apta para trabajar
- ✓ Solicitar beneficios públicos

ASISTENCIA CLIENTE



Una vez conectados con la organización de servicios sociales, el administrador de casos asiste con:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ✓ Necesidades de emergencia | ✓ Vestimenta |
| ✓ Vivienda (renta, servicios básicos) | ✓ Artículos de cuidado personal |
| ✓ ESL/Educación | ✓ Obtención de teléfono celular |
| ✓ Transporte | ✓ Derechos legales |
| ✓ Gastos médicos | ✓ Empleo |
| ✓ Terapia de salud mental | ✓ Capacitación en habilidades de supervivencia |
| ✓ Alimentos | ✓ Interpretación/Traducción |

PLAZO DE ELEGIBILIDAD



El menor puede acceder al programa de Aspire antes de cumplir 18 años de edad con la Carta de Asistencia Interina de HHS o la Carta de Elegibilidad de HHS. Cabe destacar que una persona que recibió una Carta de Elegibilidad HHS como menor podrá recibir asistencia como adulto a través del Programa TVAP del Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes con su Carta de Elegibilidad de HHS.

Para obtener más información acerca de la Carta de Asistencia de HHS o la Carta de Elegibilidad de HHS, visite: www.acf.hhs.gov/otip/victim-assistance/eligibility-letters.

Este programa se encuentra 100% financiado por la Oficina de Tráfico de Personas a través de la siguiente concesión de asignaciones: 90ZV0145-01-00.



CONTACTE A USCRI

Para mayor información acerca del programa, contacte al Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes (USCRI, por sus siglas en inglés). Nuestro equipo se encuentra disponible de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m.

aspire@uscmail.org

1-800-307-4712

Si usted considera que se encuentra en peligro o tiene una emergencia, llame inmediatamente al 911.